

Doctor
JAIME LONDOÑO SALAZAR
Magistrado Ponente
Tribunal Superior Distrito Judicial
Sala Civil Familia

Asunto: Sustentación Recurso de Apelación
Proceso: Impugnación e investigación de paternidad
Radicado No. 25-269-31-84-001-2018-00091-00
Demandante: Diego Alexander Vela
Demandados: Yesica Fernanda Ramírez y Yeferson Andrés Díaz

Respetado doctor:

NOHEMY SANDOVAL VERGARA, Abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 71984 del C.S.J, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51915345, en nombre y representación de DIEGO ALEXANDER VELA, sustento, dentro del término legal, recurso de APELACION, en contra de la sentencia proferida el 27 de febrero de 2020, por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Facatativá, en los siguientes términos:

Dentro del Proceso de Impugnación e Investigación de Paternidad, de la referencia, el señor Juez negó las pretensiones de la demanda, por considerar la falta de legitimación por activa de mi cliente, bajo el argumento que no le asiste legitimidad para demandar la impugnación ni mucho menos pretender la investigación de la paternidad, alegando las causales del art. 248 del C.C.

Hace mención el A Quo al resultado negativo que arrojara la prueba de ADN practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, solicitada y ordenada dentro del presente, así como también tuvo en cuenta el resultado negativo de prueba de ADN realizada por la Universidad Manuela Beltrán previo a la presentación de la presente demanda, pese a no formar parte de la demanda, tal como lo precisó en el auto Admisorio.

Sobre el particular señores Magistrados es importante precisar lo siguiente:

Mi cliente presentó su demanda de impugnación e investigación de la paternidad del menor ALAN CAMILO, debido a que para la fecha que figura en el registro civil de nacimiento del menor coincide con la fecha en la que sostuvo su corta relación sentimental con la madre del infante.

Esta señora Yesica, la madre del menor bajo un estado de supuesta emoción, le informó de manera verbal que mi cliente era el padre del menor. Sin embargo, al poco tiempo el menor fue registrado por YEEFERSON ANDRES DIAZ.